

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, dieciocho (18) de diciembre de dos mil
veintitrés (2023)

Proceso	<i>Liquidatorio – Sucesión</i>
Causante	<i>Juan Evangelista Aguilar y otra</i>
Solicitante	<i>Gabriel Tobón Botero</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2022-00011-00</i>
Providencia	<i>Interlocutorio N° 702</i>
Asunto	<i>No accede a solicitud – ordena envío de expediente</i>

Se remite a la Dra, ADRIANA GÓMEZ FERNÁNDEZ, a lo ordenado por este despacho mediante auto 28 de septiembre de 2023, y a la audiencia realizada el 2 de agosto de 2023 min 02:02:22, en el cual consta los términos en que se fijó la audiencia para el día 23 de agosto de 2023 a las 10:00 am.

De otro lado, teniendo en cuenta la aceptación del cargo de partidador realizada por el Dr. HERNÁN JOSÉ BOBADILLA MARTELO, se ordena que por secretaria se realice el envío del expediente a dicho partidador al correo hernanbobadillajm@hotmail.com, para lo de su cargo, advirtiendo que cuenta con el termino de veinte (20) días para que cumpla con el encargo.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ccaf6e2c0ffd0ed3724c3b6f4a11ad1e5e8a00b1bd1fdd37709f302a9a52ff6**

Documento generado en 18/12/2023 04:28:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>